Comisión Especial de Cooperativismo
Carpeta Nº 1832 de 2017

Versión Taquigráfica N° 1385 de 2017

PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA A TRAVÉS DE LAS COMPRAS ESTATALES

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de diciembre de 2017

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Conrado Rodríguez.
MIEMBROS:	Señores Representantes Roberto Chiazzaro, Lilián Galán, Rodrigo Goñi Reyes, Cristina Lústemberg, Daniel Placeres, Mabel Quintela y Silvio Ríos Ferreira.
SECRETARIA:	Señora Virginia Chiappara.
PROSECRETARIA:	Señora Lilián Fernández Cítera.

SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En primer lugar, quiero comentar que en virtud de un proyecto presentado hace un tiempo por los diputados Carlos Reutor, Constante Mendiondo, Enzo Malán Castro, Luis Gallo Cantera, Óscar De los Santos, Saúl Aristimuño, Gerardo Núñez Fallabrino y Jorge Pozzi, que tiene que ver con la reglamentación del régimen de pago de las cooperativas sociales que prestan servicios a entidades del Estado, representantes de las Cooperativas Agrarias Federadas -CAF- manifestaron su intención de comparecer ante esta Comisión. Me refiero al Repartido Nº 687, Carpeta 2012/2017.

Dado que hoy no tenemos tiempo para recibirlos, nos parece de orden convocarlos para la primera sesión ordinaria del año próximo.

(Diálogos)

——Dado que estamos todos de acuerdo, convocaremos a representantes de la CAF para la primera sesión ordinaria de la Comisión del año 2018.

Se pasa a considerar el asunto motivo de la convocatoria: "Promoción de la economía social y solidaria a través de las compras estatales. (Normas)".

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Me he tomado estos días para analizar en profundidad este proyecto. He hecho numerosas consultas, inclusive, a jerarquías del Gobierno que fueron convocadas a esta Comisión. Reafirmo mi convicción expresada en la sesión anterior en cuanto a la inconveniencia -lo digo con todo respeto-, la imprudencia y la irresponsabilidad de votar un proyecto de esta naturaleza en estas condiciones.

Entre las consultas que hice en estos días me he encontrado con la sorpresa de que la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado no fue convocada, a pesar de que su presencia fue solicitada por los ministerios correspondientes. La verdad es que no había advertido que no había sido convocada, pero, repasando las versiones taquigráficas, comprobé que tanto el Ministerio de Economía y Finanzas como el de Industria, Energía y Minería solicitaron su concurrencia a la Comisión, a efectos de que su opinión fuera tenida en cuenta porque se trata nada más y nada menos que de la agencia estatal encargada específicamente de estos temas.

A eso hay que agregar toda una cantidad de consideraciones que, analizadas nuevamente, son de una gravedad que no podemos soslayar.

Yo estuve haciendo cuentas sobre las observaciones, objeciones y advertencias del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Agencia Nacional de Desarrollo. Estamos hablando de un impacto de más de US$ 50.000.000 por año de aumento en los precios y en el costo de las compras estatales; esto fue reiterado por los jerarcas que comparecieron ante esta Comisión. Es un monto muy importante que, como expresaron las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería y del de Economía y Finanzas, implica una grave ineficiencia -injustificada, además- en la gestión sobre las compras del Estado, que no solo va a derivar en un aumento del déficit fiscal y de los costos del Estado, sino que no tendrá como contrapartida un beneficio claro en la medida en que -tal como estos jerarcas advirtieron- el proyecto, tal como está planteado, generaría un incentivo perverso. Según palabras de uno de los jerarcas que vinieron a esta Comisión, se estaría abriendo una grieta legal para que se generara todo tipo de fraudes y simulaciones de formatos de empresas autogestionadas de economía social nada más que para utilizar esta reserva de mercado. Y reitero que se habla de un aumento de precio de un 12%; mucho más de US$ 1.000.000.000 de compras estatales.

He tratado de responder a un planteo que por lo menos para mí es muy caro y que refiere a atender a las objeciones y observaciones de las organizaciones involucradas. Lo que he dicho hasta ahora pone énfasis en el impacto gravísimo y en el daño económico gravísimo que se generaría con este proyecto.

(Murmullos)

——Ahora voy a plantear las objeciones de las organizaciones involucradas, que comparto…

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señores diputados…

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Si no escuchan no importa; no se ha escuchado a Cudecoop; no se ha escuchado al Ministerio de Economía y Finanzas; no se ha escuchado al Ministerio de Industria, Energía y Minería, que no me escuchen a mí… No se ha escuchado a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado. Por tanto, que no me escuchen a mí es lo que menos me importa. Lo que sí me importa es que esta Comisión escuche a los organismos correspondientes y a los jerarcas del Estado.

Reitero: volví a hacer las consultas para ver si yo había entendido bien las gravísimas advertencias que habían hecho los jerarcas del Estado; me las reafirmaron y ratificaron, y eso es lo que me permite hablar de estos números.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Diputado: le pido disculpas porque en realidad le estaba pidiendo un papel al compañero. No es que no lo estaba escuchando; estaba escuchando atentamente lo que estaba diciendo.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- He tratado de atender las observaciones y objeciones que hicieron los organismos involucrados, tanto públicos como privados. Quizás quien lo planteó con más claridad y precisión fue nada más y nada menos que Cudecoop. Esta organización se mostró sorprendida por la consideración de este proyecto, porque entiende -así lo ratificaron y compartieron otras organizaciones que vinieron aquí- que debería considerarse primero un proyecto marco de promoción de economía social y solidaria. Se trata de un proyecto que vienen elaborando -según nos plantearon- desde hace más de dos años, con todas las organizaciones públicas y privadas involucradas en la economía social y solidaria.

En atención a ese planteo, a esa demanda tan fuerte -reitero que se mostraron sorprendidos por la consideración de este proyecto-, nos suscribimos y nos hicimos cargo de ese anteproyecto y lo planteamos a esta Comisión por dos vías, dado que el objeto es el mismo: la promoción de la economía social y solidaria. En ese entendido, ese anteproyecto fue planteado a la Comisión el viernes, vía mail, a fin de considerarlo antes. Sin perjuicio de eso -y porque, además, me comprometí con esas organizaciones-, suscribí el proyecto y lo presenté formalmente por la vía que corresponde, a fin de responder al reclamo de las organizaciones involucradas.

Para mí también fue una sorpresa lo que plantearon estas organizaciones, que son las que realmente saben, las que más han trabajado, las que tuvieron la buena idea llevar adelante en conjunto un proceso que -según nos dijeron- fue muy trabajoso, pero que rindió muy buenos frutos y culminó con un proyecto de ley marco de economía social y solidaria consensuado. Todas las organizaciones entendieron que debía aprobarse esa iniciativa antes de considerar herramientas concretas de promoción, como este proyecto de reserva de mercado para las compras estatales.

En consecuencia, pedimos la reconsideración de la decisión tomada por la mayoría de esta Comisión y que se dé más tiempo para la consideración y votación de este proyecto, por dos grandes razones. En primer lugar, por la necesidad y la conveniencia -que suscribo plenamente- de considerar un proyecto de ley marco de economía social y solidaria, previamente y por separado, antes de tratar una herramienta concreta. En segundo término, porque falta consultar a actores fundamentales y, diría, imprescindibles, que tendríamos que escuchar en el tratamiento de un proyecto de esta naturaleza, como la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado. Solo es entendible que no se haya tenido en cuenta al principal organismo que tenía que opinar sobre este tema por una omisión, en la cual, por supuesto, me incluyo. Tanto el Ministerio de Economía y Finanzas como el de Industria, Energía y Minería nos requirieron convocar a la Agencia, porque es la que más conoce de datos, de los impactos y de las posibilidades de ejecución de este proyecto.

Yo descarto que este proyecto sea un saludo a la bandera. Creo que tiene aspiraciones de ser efectivizado, ejecutado y concretado; lo digo por respeto a quienes lo han suscrito.

Por lo tanto, dadas las advertencias de los mencionados jerarcas y organismos del Estado, necesitamos conocer la opinión y la experiencia que nos pueda aportar la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado. En ese sentido, solicito a la Comisión que se convoque a la Agencia y también se considere la posibilidad planteada por Cudecoop y por otras organizaciones cooperativas y de economía social y solidaria de tratar en forma previa y por separado el proyecto marco que nos hizo llegar Inacoop en nombre de todas estas organizaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ponemos a discusión la propuesta del señor diputado Rodrigo Goñi Reyes en cuanto a posponer la votación del proyecto, en virtud de que no se ha citado a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- En realidad, no nos habíamos dado cuenta. No tenemos inconveniente en que después conversemos, porque, luego de que lo aprobemos, este proyecto de ley va a ir al Senado, que hará los cambios pertinentes.

Nosotros nos comprometimos a votar este proyecto de ley. Queremos señalar que quienes han trabajado en él son las mismas personas que en este momento están trabajando en el proyecto marco para la economía social y solidaria. Me refiero al economista Gabriel Isola y al abogado Diego Moreno, que trabaja en Inacoop.

Este proyecto se viene trabajando desde hace dos años y en varias oportunidades nos han invitado a hablar sobre él. El año pasado concurrimos a un encuentro sobre economía social y solidaria que se realizó en Atlántida. Ambos profesionales coinciden en que no habría problema en votar este proyecto de ley, y que se debería hacer ahora porque lo necesitan las cooperativas. Nos han llegado algunos mails de varios emprendimientos de la economía social y solidaria que nos piden que votemos este proyecto porque lo necesitan.

Vamos a distribuir una planilla de Excel que nos envió el Ministerio del Interior, que ya está aplicando la Ley N° 19.292, que es igual al proyecto de ley que estamos trabajando que, inclusive, va más lejos, porque en la norma aprobada se establece una reserva mínima de mercado del 30% y nosotros en este proyecto establecimos una reserva máxima de 30%. Si ustedes comparan esta ley con la presentada por la bancada del

Frente Amplio, verán que es igual. Como dije, trabajó la misma gente de OPP, como la contadora Mirta García Montejo; el abogado Diego Moreno, de Inacoop; el economista Gabriel Isola, que concurrió a la Comisión; ellos colaboraron con nosotros en la elaboración de esta iniciativa.

Queremos que se siga aplicando la ley que ya está vigente; por eso, le pedimos al Ministerio del Interior, que ya compró a través de ella, que nos envíe una evaluación. por eso, tenemos en nuestro poder una evaluación del Ministerio del Interior correspondiente a 2014, que muestra cómo ha mejorado el precio y la calidad de los alimentos. Lo que se evita es el distribuidor, porque compra directamente el Estado y se lleva la producción adonde se va a utilizar, en este caso, a los ministerios del Interior y de Defensa Nacional, en concreto, a las cárceles y a las unidades militares. La comida llega en buenas condiciones y es de mejor calidad.

La contadora Shirley de Armas, del Ministerio del Interior, que ha trabajado en esta ley, nos informa a través de un mail que el precio de la harina y los fideos, por ejemplo, está vinculado con la UCA (Unidad Centralizada de Adquisiciones), pero con una bonificación de 3%, y está demostrado el ahorro. Esto no es cuestión de precios, sino de calidad y de mejora de la dieta, agrega. También habla de las hortalizas y de otros productos, como la carne de pollo, y nos comenta que por la UCA solo se compra carne roja y que el Ministerio, a través de la Ley N° 19.292, empezó a hacer acuerdos con los façoneros de pollo y de cerdo, que tienen mejores precios; esto ha permitido una mejora de la dieta. Señala que lo que compra la UCA, unidad dependiente del MEF, es un monto en dinero al que se le aplica la demanda en función de los precios puntuales. Sostiene que se entregan productos de segunda calidad por el tema de la distribución, y agrega que los llamados se agotan antes de terminar el año y que las unidades demandantes se quedan sin los productos. Considera que hay oportunidades de mejora respecto a lo que venía haciendo la UCA

Indudablemente, ellos están trabajando con la UCA, pero aplicando esta ley. Lo que mencionamos sucedía antes de su aplicación.

Se les ha enviado a todos los diputados un mail de Ctepa, que es una cooperativa productora de fideos de Las Piedras, relativo a una licitación para compra de ese producto por parte de la UCA. Dice lo siguiente: "En noviembre de 2016 se convoca a licitación para la compra de fideos por parte de UCA. La cooperativa se presentó. En la apertura de la misma no se nos permite presentar oferta por un error en la firma del cheque de la garantía. Las Acacias resulta ganador con $ 89,5 el kilo. Esto es solo un ítem donde se presentó nuestra cooperativa (pastas secas comunes). En la segunda oferta CTEPA presenta $ 76 con el beneficio Pymes quedaba en $ 64. Bajando más del 5% se debe cerrar la licitación para no generar competencia abusiva (o sea, que la empresa poderosa decida perder para eliminar la competencia). La UCA hace un nuevo llamado y Las Acacias baja de $ 89 a $ 31,90 y gana la licitación". Lo leo, simplemente, porque vemos cómo tenemos una competencia totalmente asimétrica por parte de las grandes empresas, que pueden aplicar dumping, y en este caso es correcto decir que lo aplicaron. Por lo tanto, una cooperativa de emprendimiento de la economía social y solidaria quedó por fuera de la licitación, justamente, porque Las Acacias aplicó dumping y vende a pérdida. Este es un ejemplo claro que trae la cooperativa y que nos llegó a todos los diputados.

Después, dice: "La última licitación de pastas secas, que cubre 6 meses de aprovisionamiento, fue por 4 o 5 millones de dólares (por 6 meses). Solo en fideos!! Si sumamos todos los alimentos y medicamentos que compra UCA estamos hablando de cientos de millones de dólares por 6 meses o un año". Se preguntan si esos dineros públicos le interesan o no al país y qué diferencia tienen con los otorgados al Fondes -esto es lo que dice, pero, en realidad, el Fondes no tiene nada que ver-, y dicen que si hay una diferencia, es mucho más dinero público.

O sea que estamos hablando de dineros públicos que generan ahorros, y así lo muestra la planilla Excel que tenemos acá, que es una evaluación de alimentos comprados por la Ley N° 19.292 en los años 2014, 2015 y 2016, que fue enviada por el Ministerio del Interior; en la planilla figuran las unidades ejecutoras, los programas, el monto total, el porcentaje del gasto y los volúmenes. Al analizar los porcentajes del gasto, vemos que se generan muchísimos ahorros -no voy a leer todos estos números porque todos tienen las hojas que les pasé- y mejora de la calidad. Lo digo porque, más que de dineros públicos que se ahorran, estamos hablando de mejora en la calidad de los productos que compra el Estado y de beneficiar a un sector de la economía nacional, que es el de los pequeños productores.

La Ley N° 19.292 apunta a la producción familiar y la pesca artesanal; el proyecto de ley que tenemos a estudio hoy apunta a la economía social y solidaria, que es industria nacional; son dineros que quedan dentro

del Estado y que circulan activando la economía dentro del Estado. Así que no estamos hablando de enriquecimiento individual de estas empresas, sino de un enriquecimiento de los emprendimientos que, a su vez, genera derrame en la economía nacional y en los barrios, en ese 70% u 80% de la economía no formal que tenemos en Uruguay.

Así que estamos dispuestos a votar este proyecto, a darle media sanción en Diputados y que el Senado subsane el error que cometimos de no convocar a la UCA. Lo vamos a votar porque queremos dar una respuesta a todos los emprendimientos que han mandado mails -ustedes los tienen todos- y que están realmente necesitados de esta ley; así lo han dicho acá varios de ellos.

Estamos preocupados, como todos los legisladores de esta Comisión -así lo hemos sostenido-, por el crecimiento del desempleo o por aquellas actividades que generan desempleo por mayor tecnificación, y nos parece que esta iniciativa va a ayudar a un sector de la economía que hoy está muy golpeado, que es el de la economía social y solidaria. Las compras públicas crean el ambiente para el desarrollo de la economía social y solidaria, y son un factor importante y clave para el ahorro de dinero, la mejora de la calidad y el fortalecimiento de la industria nacional.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- La Ley N° 19.292 es de 2014 -de hace tres años- y hoy ya tenemos un parámetro de análisis. Ya no podríamos decir que hay fraude, que el mecanismo es perverso o que se generaron aumentos, porque están los parámetros. Los números no mienten; quizás mientan los que hacen los números.

En este caso, el Ministerio del Interior elevó un informecito en una planilla Excel, en el cual demuestra, en los números, que mejoró la calidad del consumo en los departamentos en los cuales se hacen intervenciones de compra, como Tacuarembó, donde se hace una compra de fideos a Molino Caorsi, y no es mi sector el que gobierna en Tacuarembó; hasta políticamente esto es una visión más global. Molino Caorsi es una cooperativa histórica en el departamento. En aquel momento, el intendente Ezquerra se jugó a darles la posibilidad de la compra del bien y les generó un comodato a los trabajadores, en una situación de crisis brutal. Los trabajadores la pelearon y hoy tienen una calidad de fideos que llega a competir con otras empresas del mercado.

La Ley N° 19.292 establece las compras estatales como uno de los principales instrumentos que se visualizan como potenciadores de desarrollo local, que es lo que pasó en Tacuarembó, lo que pasa en Canelones, lo que está reclamando el diputado Ríos Ferreira hace tiempo sobre las compras públicas del Estado para un proyecto que incluía productos alimenticios para el Hospital de Artigas. Eso está a estudio -lo dijo el Inacoop-; lo siguen evaluando.

Entonces, promover la política de las compras públicas hace a lo económico, a lo ambiental, a lo social y a lo alimentario.

La argumentación de la Ley N° 19.292 es utilizar las compras estatales de alimentos como una herramienta para el desarrollo de mecanismos que permitan adquisición ágil de los alimentos producidos en esta modalidad, que está fijada para mecanismos de granjas familiares y pesca artesanal, pero, como bien dijo la diputada Lilián Galán, tiene un mínimo de un 30%. Nosotros estamos estableciendo un máximo, porque en esa ley quedó fuera el sector industrial de la pequeña y mediana empresa, que podía trabajar en los hospitales o con prendas de vestir; de eso no hay, traemos todo de afuera.

Conozco cómo es el método que muchas veces se utiliza, y es que primero tiro un balde grande de cosas y después: "¡Pero no leí la ley, presidente!". Lo que introduce este proyecto de ley es el sector de manufacturación industrial, pequeño o mediano, cooperativo, en la escala que está mencionada ahí; eso no estaba contemplado en la Ley N° 19.292. Esto es un dato interesante, porque muchos departamentos tienen sectores de pequeña y mediana empresa -calzado, vestimenta- que no están contemplados en esta ley. Esto lo que hace es promover aún más y ampliar el espectro de sectores manufactureros que se están quedando sin mercado.

Entonces, pido que enviemos la Ley N° 19.292 a todos los que consultó el diputado Rodrigo Goñi, porque creo que no la conocen. Y esto es grave. Esto es más grave que todo lo que dijo el diputado. Porque uno no puede referirse a tanta cosa teniendo esta ley en mano, que dice que el mínimo es un 30%. Y nosotros

estamos poniendo como tope máximo un 30% para este espectro que no estaba incluido en la ley. ¿Qué sectores son? Los cerámicos, la vestimenta, el calzado, los textiles, todo ese espectro que el Uruguay conoce.

Por lo tanto, es importante que se envíe la Ley N° 19.292 a todos los que vinieron acá. Pido que se les envíe esta ley, que es de 2014, no la que estamos promoviendo ahora, porque es grave que estén diciendo que es perverso.

(Interrupciones del señor representante Goñi Romero)

——Pido que les envíen la ley a los organismos que concurrieron a la Comisión, para que después nos aclaren qué es lo perverso, porque hace tres años que existe una ley que le otorga hasta un mínimo de un 30% de mercado de compras estatales a todos los pescadores artesanales y granjas familiares. Y los que firman la ley no son solo del partido oficialista. El debate se dio en sala, se discutió y se avanzó; participaron casi todas las fuerzas políticas que integran esta institución.

Entonces, podrá haber algunas correcciones, como bien dijo la diputada; el Senado podrá llamar a la UCA, y eso me parece bien, porque el Estado maneja volúmenes muy importantes de compra.

Me acaba de mandar un correo la cooperativa vitivinícola Vicca, que está desarrollando un jugo de uva para las escuelas. Lo menciono por lo mucho que queremos y han querido favorecer al sector vitivinícola que todos los gobiernos del Uruguay, no solo el del Frente; históricamente se ha apoyado a un sector pujante, como es la vitivinicultura. Dice así:

"Estimados

Mediante el presente hacemos llegar nuestro apoyo en el proyecto de ley de compras públicas para la ESyS. Creemos que es una alternativa de que las cooperativas incursionen en el tema de las compras públicas como forma de promoción de esta herramienta".

Lo firma Roberto Pattarino, presidente de la cooperativa Vicca, que estuvo acá con los productores, incluso, vino un francés. Esto me parece muy importante.

Creo que el debate va a continuar en el Senado.

(Interrupciones del señor representante Goñi Reyes)

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a respetar el orden; cada uno habla cuando tiene que hablar.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Si no acepta, ¡que se vaya, presidente! Acá el debate es democráticamente pluralista. Yo lo escuché atentamente hablar ridiculeces -como siempre- de fraude, perverso, aumento, ¡cualquier disparate! Pero lo escuché atentamente, y ahora estoy haciendo uso de la intervención y me tiene que escuchar porque, si no, peca de antidemocrático. Le pido respeto al escuchar. Para eso tenemos las orejas: para escuchar. Pero no puede lanzar un balde, para tirar la cadena y, después, decir cualquier cosa.

Yo quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que este es un proyecto de ley en el cual se ha trabajado; la idea del oficialismo es votarlo, para darle media sanción, y que se discuta también en el pleno. Tienen derecho a discutirlo en el pleno; las fuerzas están en el pleno. La Comisión lo que hace es elevar al pleno, democráticamente, y el pleno debate. Y si en el debate hay fuerzas con mayoría y minoría, yo acato las mayorías, y cuando soy minoría, trabajo para tratar de revertir el resultado, en algún momento. Pero no puede insultar así, como insulta, porque nadie es un atado de nabo, nadie.

SEÑOR PRESIDENTE.- Evitemos las alusiones personales. Vamos a escucharnos y respetarnos, y a amparar al que tiene el uso de la palabra.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Me parece que es un buen proyecto. Es verdad que todo proyecto que tiene ventajas para uno y desventajas para otro, según la posición en que esté cada uno y los intereses que tenga, va a generar debate, y por eso la población nos puso acá, para debatir cosas.

Yo acá no vengo a representar a grandes condominios de cosas; yo represento a una clase muy postergada durante décadas. El sistema cooperativo y la economía social han sido bastante postergados, pero creo que

eso se está despertando en el país. No lo digo yo; me lo dice la gente. Así que, con mucho gusto, voy a votar para que este proyecto pase a sala y se debata.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- El tema que me interesa señalar es que acá se ha dicho que sería imprescindible que el proyecto de ley sobre economía social y solidaria fuera aprobado antes que esta iniciativa, pero no veo la necesidad de que así sea. Voy a hablar de la ley a la que referían la diputada Galán y el diputado Placeres, que ha funcionado perfectamente sin esa ley marco, lo cual quiere decir que no es para nada necesaria.

¿Qué pasa? No son leyes contradictorias; en el espíritu de las leyes no son contradictorias en absoluto con el proyecto de ley marco.

¿Qué estamos recogiendo en esta iniciativa? La voluntad de muchos trabajadores que, como consecuencia de las sucesivas crisis que hubo en el país, se han quedado sin sus fuentes de trabajo. Y uno de los problemas más grandes que nosotros y los economistas en general visualizamos de la economía uruguaya es el tema de la matriz productiva. Nuestra matriz productiva se primariza cada vez más y más como consecuencia de que estamos sufriendo determinados embates provenientes de la competencia del exterior y no podemos desarrollar determinadas actividades industriales y dar trabajo a nuestra gente. La actividad primaria no cubre las necesidades laborales del país; esta es una realidad absoluta.

Hoy por hoy las grandes empresas son las que están cubriendo, básicamente, las compras del Estado, y no podemos dar participación a los trabajadores. Los trabajadores han hallado en la economía social y solidaria una vía para acceder a una fuente de trabajo digna y legítima.

Este proyecto de ley pretende cubrir un pequeño espectro de la producción y, seguramente, no podrá cubrir en su totalidad los requerimientos de compra del Estado, porque estamos seguros de que no tenemos la cantidad de empresas necesarias para cubrir las compras del Estado.

Entendemos que este es un mecanismo de impulso para que se capaciten los trabajadores y tengan la posibilidad de acceder a un mercado con ciertos beneficios. ¿Qué estamos haciendo nosotros? Lo que estamos haciendo -técnicamente, es lo que se hace en el mundo-, a través de las compras públicas y de políticas sectoriales, es direccionar la capacidad de producción del país. A eso es a lo que apuntamos. Estamos repitiendo experiencias que se han llevado adelante en el esquema capitalista con mucho éxito; queremos repetir esas experiencias y, por sobre todas las cosas, dar trabajo digno a una cantidad de gente que el propio sistema expulsó.

Creemos que las grandes empresas concentradas, oligopólicas, que manejan el precio debido a su capacidad de producción, encarecen la compra pública. Consideramos que con este proyecto se plantea una posibilidad muy importante de revertir eso.

Por otro lado, quiero hacer mención a un reportaje que se publicó en la prensa, en el que se señala que esta norma no garantiza la calidad del producto. Quiero decir que la calidad del producto se garantiza a través de la licitación y de los organismos competentes que establecen las exigencias pertinentes. Entonces, aquellos productos que no tengan la capacidad técnica requerida serán rechazados.

No tengo mucho más para agregar. No creo que estemos haciendo papelones; en ese sentido, discrepo respetuosamente con lo que dice el señor diputado Goñi Reyes. Si algo falta, lo puede agregar el Senado. Esto es algo lógico, pues existen dos cámaras; el trabajo es complementario, pero hay urgencias.

Fíjense que el proyecto de ley marco lleva muchos años en estudio. ¿Y sabe una cosa, diputado Goñi? Se lo digo con mucho respeto: este proyecto que presentamos fue lo que aceleró que ese proyecto de ley marco caminara. Desde ese punto de vista, estoy muy contento de haber planteado esta iniciativa, porque obligamos a quienes tienen que elaborar el proyecto de ley marco, que hace años que están debatiendo, a trabajar para concretarlo. Y, como el diputado Goñi comprenderá, nada de esta iniciativa se contradice con ese proyecto de ley marco.

Por lo tanto, voy a votar con mucho gusto esta iniciativa, pues creo que es importante respaldar a un sector de la economía que está siendo postergado.

Acá hay mucha preocupación por los controles, por las posibles pérdidas que pueda tener el Estado y por los beneficios que este pueda otorgar, pero voy a hablar de las cifras muy grandes que el Estado da a la actividad privada y a las declaratorias de interés nacional, que han sido multimillonarias, más allá de que creo que es una buena política y que estas son pequeñas inversiones. Creo que intentar que un 30% de las compras públicas se direccione a la economía social y solidaria -va a pasar mucho tiempo antes de que lo pueda cubrir- es una buena apuesta que está haciendo este Gobierno, tratando de fortalecer las fuentes de trabajo.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Me he encontrado con que la verdadera razón por la cual estamos votando apresuradamente este proyecto de ley es muchísimo más grave de lo que yo pensaba. Esto se hace con nombre y apellido. Son decenas de millones de dólares de los ciudadanos y de las arcas del Estado que se van a desviar a empresas particulares que, indudablemente, ya se están preparando, y yo dejo establecido aquí que quedan bajo sospecha.

Recibí acá notas remitidas a la Comisión por ciertas empresas que, además, mencionan mi nombre despectivamente. Veo que una de las notas es de CTEPA, que es una de las empresas que ha quedado debiendo al Fondes y que es probable que esté denunciada penalmente por otra cantidad de razones que no vienen al caso.

Hoy me desayuno de la verdadera razón por la cual se quiere votar esto: para desviar decenas de millones de dólares por año a un nuevo engendro de subsidios oscuros, con falta absoluta de transparencia, que van a pagar todos los uruguayos y que van a pulverizar otras empresas, como acá lo advirtieron los ministerios de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas. Se van a cerrar empresas, se van a perder puestos de trabajo, como dijeron los propios jerarcas de este Gobierno. No lo digo yo; estoy tomando lo que dijeron los jerarcas de los ministerios de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas. Reitero: se van a pulverizar empresas por este mecanismo perverso. Y no lo digo yo; lo dijeron los jerarcas del Gobierno: se van a pulverizar empresas existentes por posibles y eventuales generaciones de puestos de trabajo. Y ya se ha demostrado fehacientemente que con todos los mecanismos empleados bajo este sistema de subsidios ocultos y falta de transparencia se desvían decenas de millones de dólares por año para empresas particulares, como ocurrirá en este caso.

Ahora sí me queda muy claro cuál es el apuro que tiene esta Comisión para votar este proyecto de ley: desviar decenas de millones de dólares de todos los uruguayos y del Estado, haciéndolo mucho más ineficiente, y reitero que esto no lo digo yo; lo dicen todos los jerarcas que han venido acá. Además, se trata de principios básicos de economía: cuando se reserva un porcentaje de las compras estatales, de cualquier forma de mercado, se hace más ineficiente el mercado. Creo que esto, en el siglo XX, ha quedado suficientemente demostrado.

Además, realmente, no puedo aceptar esto, y quizás por ello utilicé un término que hizo popular al expresidente Mujica, cuando le dijo nabo a un periodista. Yo cometí el error de haberme contagiado, mal contagiado, del expresidente Mujica, que le dijo nabo a un periodista del prestigio del señor Araújo. Ahora yo cometí el mismo error que el expresidente Mujica, que tanto daño hizo a todas las generaciones que repiten esa palabra. Me rectifico y pido disculpas.

Yo no puedo aceptar que se diga que hay apresuramiento, primero, porque acá claramente se está queriendo desviar decenas de millones de dólares para empresas particulares que me queda claro que ya se están preparando para aprovechar esta ley. Se trata de un nuevo fondo de subsidios millonarios para beneficiar directamente a empresas que ya se están preparando para usufructuar esta ley.

En segundo término, no puedo creer que comparen una ley con un objeto específico, como es la producción familiar agropecuaria y la pesca artesanal, con las compras de la totalidad de las empresas públicas. ¡¿Me están tomando el pelo?! Perdone, señor presidente, pero ¡siento que me están tomando el pelo!

Por un lado, estamos hablando de un porcentaje mínimo de las compras estatales; el Ministerio del Interior esto lo tiene muy claro, porque cuando quiso hacer compras grandes, le compró a China, mediante esas transacciones bastante oscuras que todavía están sin aclararse. Estamos hablando de una ley que tiene un porcentaje mínimo del mercado, que, además, es muy específica y tiene una particularidad muy clara que es la referencia a la producción familiar agropecuaria y la pesca artesanal. Además, el artículo 3° dice algo que no establece el proyecto de ley que está a consideración en cuanto a la reserva de mercado: "Se establece un mecanismo de reserva mínima de mercado del 30% (treinta por ciento) para las compras centralizadas y del

100% (cien por ciento) para las no centralizadas, de bienes alimenticios provenientes de Organizaciones Habilitadas, siempre que exista oferta. […]". Reitero: "siempre que exista oferta", lo que este proyecto no dice. ¿Por qué? Porque acá se está habilitando un mecanismo perverso para que muchas empresas que hoy no son cooperativas ni de economía social, palanqueadas quién sabe por quién, se metan en este formato jurídico para jorobar al Estado y a todos los uruguayos.

Estamos hablando de que el Estado compra más de mil doscientos millones de dólares; ese sería el monto que se manejaría en este proyecto de ley que está a consideración. Si tomamos los dos porcentajes que mencionaron tanto el Ministerio de Industria, Energía y Minería como el de Economía y Finanzas, que refieren a un 12 % adicional, estamos hablando de más de cien millones de dólares. ¡Es gravísimo lo que estamos tratando acá!

Y ahora, cuando me dicen que se hace porque hay compromisos con determinadas cooperativas, realmente no puedo dejar de advertir que se está haciendo una ley para beneficiar directamente, en forma oscura e ilegítima -ya lo adelanto-, por decenas de millones de dólares, a empresas que se están preparando para eso. ¡Por eso el apuro! ¡Por eso el apuro! ¡Para que puedan usufructuar cuanto antes estos subsidios oscuros!

Reitero que ahora me desayuno de cuál es la verdadera razón del apresuramiento y de que no les importe a otros diputados aprobar un proyecto de ley con errores gravísimos y con irracionalidades. ¡Acá un jerarca del Gobierno dijo que este proyecto de ley es irracional! ¡Y yo no voy a ser cómplice de seguir votando normas irracionales, porque aprobar una norma totalmente irracional, sobre todo cuando es advertido por un jerarca y por un técnico del Gobierno, implica responsabilidades legislativas! ¡Yo tengo que advertirlo! ¡Tengo que dejar constancia de estas cosas, por lo menos, para no caer en esa irresponsabilidad!

Reitero que pido disculpas por dejarme contagiar y usar cierto epíteto que el diputado Placeres entiende hoy como insulto; lo hice porque sentí que me estaban tratando como a un nabo.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Me gustaría hacer una aclaración: acá yo no veo nada oscuro. Fíjense ustedes: estamos haciendo una propuesta por intermedio de una ley y todo lo que se compre mediante este mecanismo será a través de una licitación. Por lo tanto, acá, de oscuridad no hay nada. Oscuridad habrá habido en algún momento, con algún decreto, alguna decisión o con determinadas compras directas, pero, en este caso, no hay nada oscuro, porque esto se hará en el marco de una ley y por una licitación que podrán ganar aquellos que cumplan con los parámetros establecidos.

Por otro lado, por supuesto que esto va dirigido a determinado sector de la producción y que, ante el advenimiento de una ley, la gente se está preparando. Por ejemplo, inmediatamente de aprobada la ley forestal, que fue una norma muy importante para este país -siempre lo reconoceremos-, promovida por el Gobierno del Partido Nacional, los ciudadanos comenzaron a prepararse y lo primero que hicieron fue comprar plantines. ¡Es lógico que ello suceda así! Ante el advenimiento de la aprobación de una norma, yo me preparo, si voy a ser el beneficiario. Insisto: está muy bien que la gente se prepare.

Le doy otro ejemplo que refiere a la declaratoria de interés nacional, esos fabulosos beneficios que se dan a las empresas públicas. ¡Por supuesto que las empresas se preparan con estudios contables que se encargan de los proyectos y analizan en qué sector de la producción pueden invertir! ¿O solo la empresa privada puede aprovechar las ventajas del Estado? ¡No! Con este proyecto, la economía social y solidaria está tratando…

(Interrupción del señor representante Goñi Reyes)

——Por supuesto que todas las empresas son privadas, pero algunas tienen una especial forma de trabajo, que no es la empresarial. Pero no es lo que estamos catalogando. Las empresas se preparan ante estas situaciones.

Nosotros estamos favoreciendo a este sector de la producción por los fracasos sistemáticos que han tenido varias empresas privadas que endeudaron al Estado de manera increíble. Recuerden lo que hablamos anoche con respecto al Banco de la República: ¡hubo US$ 1.100.000.000 de préstamos incobrables y se debió hacer fideicomisos! ¡Y ni qué hablar del glorioso sector agropecuario de este país, que se fundió una y otra vez y el Estado uruguayo lo ha levantado una y otra vez!, porque cuando llueve porque llueve, cuando hay seca porque hay seca; siempre lo hemos beneficiado y ayudado. ¿Y alguien habla de ilegalidad? No. Se benefició.

Ahora subimos el precio de la leche para favorecer a la industria láctea. ¡Hicimos bien en subir el precio de la leche, porque hay trabajadores de por medio! Y ahí nadie habló de que hubiera algo oscuro. ¿O fue oscuro? ¡No! Hubo una ley y una decisión que se tomó.

Entonces, ¿cuándo estamos favoreciendo a los trabajadores empiezan las oscuridades, pero cuando favorecemos a los empresarios todo es diáfano, transparente? Yo creo que estamos equivocados, que aquí hay algunos conceptos ideológicos que trastocan la forma de pensar.

Nosotros estamos muy convencidos de lo que estamos haciendo. Vuelvo a repetir: algo más diáfano que una ley, una reglamentación y una licitación yo no conozco.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Yo creo que ya se ha dicho mucho y se ha polarizado la discusión. Simplemente, voy a decir cuál es el sector que nosotros pretendemos beneficiar con esto.

A nosotros nos tocó trabajar este tema en Bella Unión. Yo dirigí un hospital que compraba los insumos para la comida a través de una licitación que terminó adjudicándose a un empresario que traía todas las cosas de Brasil. No hay forma de poder detener eso, porque en la frontera la cosa es más o menos así.

Estoy seguro de que, teniendo en cuenta las reglamentaciones, la calidad y el expertise que correspondan, esto abre posibilidades de colocar la producción hecha por manos uruguayas en el Ejército, los hospitales, las cárceles y demás. A la larga, no se trata de los montos que está mencionando el diputado Goñi Reyes, que son los montos totales, porque existen los llamados a licitación, los controles para quienes compran y las certificaciones que se requieren.

Para nosotros, los artículos más importantes son el 9º y el 10, que refieren a la reserva de mercado, que es lo que nos posibilita crear una nueva economía. Yo estoy hablando de Artigas, pero pienso en Juan Lacaze y en el sector lechero, que está con dificultades, aunque saliendo a flote; si aparece una posibilidad, van a ser beneficiados.

En este caso, no estamos haciendo un negocio oscuro para otros. Lo que estamos buscando es un camino para resolver una situación social extremadamente difícil y grave. Yo estuve el viernes en Bella Unión y cayó horrible el remate que se hizo; generó una depresión en toda la población. Estuve hablando con la intersindical y con el dirigente Roda, de UTAA, que tiene muchos años en esto y es un hombre fuerte, y lo vi quebrado.

Hay cosas que nosotros vemos en nuestro entorno, allá lejos, que nos hacen pensar que necesitamos estas cosas. No estamos pidiendo esto para un negocio para algunos, sino para que sea una puerta de entrada para nuestros productos. Los encargados de que eso no se desvirtúe son las comisiones de compra, que deben hacer los llamados a licitación y pedir las certificaciones que correspondan. De esa forma, transformaremos esto en un mecanismo válido.

Por otro lado, es habitual que alguna cosa se modifique en el Senado. El nuestro es un sistema bicameral y muchas cosas se nos pasan. Con los proyectos que vienen del Senado pasa lo mismo. El Senado tendrá la posibilidad de corregir lo que no está expreso en el proyecto.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Quiero señalar que en este proyecto fuimos mucho más exigentes que con la Ley Nº 19.292, porque en el artículo 8º dice que se crea un régimen de economía social y solidaria que estará destinado al desarrollo y fomento de las mencionadas formas de organización del trabajo y la producción. Acá está bien claro hacia quién está orientado el proyecto. ¡Por supuesto que está orientado a las empresas que consideramos debe orientarse, que son las de la economía social y solidaria!

En el artículo 11 se crea el Registro Nacional de Emprendimientos provenientes de la Economía Social y Solidaria. O sea que no se trata de cualquier empresa; va a tener que estar registrada anteriormente. Esto es igual en la Ley Nº 19.292.

El artículo 12 refiere al alcance y el siguiente, a las obligaciones de la Administración pública. O sea que de oscuridad, la verdad, no hay nada.

Más adelante se hace referencia al certificado que debe dar el Inacoop.

Además, este proyecto tiene una orientación de género. La Ley Nº 19.292 está siendo estudiada en el ámbito de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para darle una orientación de género. Se está analizando un aditivo que contemple el trabajo de género. Como nosotros ya estamos advertidos porque trabajamos con la misma gente que elaboró la Ley Nº 19.292, ya le dimos un alcance de género. Fue por eso que involucramos a Inmujeres, que está en el ámbito del Mides.

Fuimos muy cuidadosos para que quedara todo totalmente clarificado y que los organismos competentes-, a través de las licitaciones y de las distintas formas de compras del Estado, pudieran evaluar los proyectos y definir cuáles podían competir y cuáles no. En eso radica la sustentabilidad y sostenibilidad de estos proyectos.

Obviamente, estamos orientando esto hacia la economía social y solidaria. Obviamente, los productores lo saben, porque fue en la prensa -en El Observador- donde surgió todo este tema. Los productores lo saben y por eso mandaron estos mails aconsejando que se el proyecto fuera votado. Y, obviamente, se están preparando para esta ley, y me parece muy bien. La gente tiene que prepararse para poder competir en la sociedad en la que estamos, en un mercado tan limitado como el de la economía nacional, que está muy transnacionalizada y siempre las transnacionales ganan las licitaciones porque tienen condiciones como para hacerlo e, inclusive, recurren al dumping, como referíamos en este caso. Por otra parte, quiero señalar que cuando estábamos elaborando este proyecto se lo enviamos a la presidenta de la Coordinadora Nacional de Economía Solidaria, señora Helena Almirati, y también al vicepresidente, señor Hair Fonseca, precisamente, para que nos hicieran las críticas pertinentes. Lo mismo hicimos con el economista Isola, de Cudecoop, y con el abogado Diego Moreno, del Inacoop. Helena Almirati y Hair Fonseca estuvieron en esta Comisión y dieron sus argumentos con respecto a este proyecto. Algunos los tomamos y otros no, pero ellos están enterados de este proyecto y participaron de esta Comisión; inclusive, estaban enterados cuando lo estábamos elaborando. Ellos son los que están trabajando en la ley marco de la economía social y solidaria. Y como somos muy respetuosos de la gente que trabaja en estos temas -porque hace muchos años que nos ocupamos de estas cuestiones- les remitimos el proyecto antes de que estuviera pronto y nos manifestaron -también lo dijeron acá- que estaban de acuerdo y que no colidaba con ningún interés que esta declaración de interés estuviera antes que la ley marco.

Reitero que nos han invitado varias veces a conversar sobre el proyecto de ley marco; lo tenemos. Pero también es cierto -como decía el diputado Chiazzaro- que se viene trabajando desde hace dos años en ese proyecto y que ahora cobró mayor impulso por esta declaración de interés nacional para la economía social y solidaria.

Esto no tiene nada de oscuridad, porque este proyecto contempla todos los detalles. Estamos muy tranquilos respecto a qué sector queremos beneficiar. Está claro en el proyecto a qué sector queremos beneficiar y también que esos beneficios van a ser transparentes, porque el proyecto establece que debe haber un registro, están previstos el alcance y los controles, y tiene haber licitaciones.

Además, estamos muy claros en cuanto al marco teórico que queremos enfocar que apunta, justamente, a subsanar las asimetrías de la economía social y solidaria con respecto a las empresas capitalistas.

Hay cosas que se pueden subsanar, pero para eso existen dos Cámaras. No existen dos Cámaras porque nosotros seamos ineficientes en nuestro trabajo; existen dos Cámaras porque hay cosas que se nos pueden pasar y la Cámara de Senadores puede subsanar algunos aspectos que se nos hayan olvidado, como, en este caso, la convocatoria a la UCA, que ellos podrán concretar si lo creen conveniente.

Reitero: estamos convencidos de este proyecto porque hace un año y medio que estamos trabajando en ese tema.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Con relación al proyecto de ley planteado por los legisladores del Frente Amplio que integran esta Comisión y al que hizo llegar el Inacoop, reafirmaré lo que expresó en este ámbito nada más y nada menos que la presidenta de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (Cudecoop), frente a toda la delegación que estaba en ese momento. Estaban la presidenta Graciela Fernández, el señor Ricardo Pisciottano, el vicepresidente Juan Carlos Canessa, el tesorero Adán Martínez y el coordinador general Gabriel Isola.

Yo estuve releyendo las contundentes expresiones de la presidenta de Cudecoop y no encuentro ninguna intervención en contrario de los demás integrantes de esa delegación tan importante. No me consta -pero no tengo por qué dudar- de que fue la "presión" -entre comillas- de los legisladores del Frente Amplio que presentaron este proyecto la que realmente determinó que se acordara un anteproyecto de ley marco de economía social. Realmente, no me parece la mejor forma. Creo que el fin no justifica los medios y que no se debió presionar para que saliera un mal proyecto de economía social y solidaria.

Además, sigo insistiendo en que Cudecoop e Inacoop manifestaron lo mismo y que son los organismos más representativos, a los cuales institucionalmente se les ha dado una gran jerarquía. Y son ellos que entienden que no es conveniente tratar en un mismo proyecto estos dos mecanismos.

Siempre que voy a considerar un proyecto de ley me hago el test regulatorio mínimo, que cualquier legislador tiene el deber de realizar. Me pregunto: ¿este proyecto es conveniente?, ¿sí o no?, ¿hay otra forma más conveniente? Todo eso ha quedado absolutamente claro en la opinión de todos los organismos e instituciones involucradas que, además, saben muy bien qué es lo que necesitan. No descarto que los legisladores del Frente Amplio sepan más que Cudecoop qué es lo que le conviene a la economía social y solidaria. Pero aquí se planteó la inconveniencia de aprobar este proyecto de ley antes que una ley marco lo que, para mí, tiene absoluta lógica y es de sentido común: primero va la ley marco -cuál es la actividad, cómo debe promocionarse, etcétera- y después se plantean las herramientas concretas. Pero acá ha quedado claro que lo que importa es la herramienta concreta. ¿Por qué? Porque se está pensando en beneficiar directamente, con decenas de millones de dólares, a determinadas empresas. Por eso se pone la carreta delante de los bueyes. ¡Por supuesto! Y yo le voy a decir a Cudecoop que se está haciendo esto porque hay empresas concretas que se están preparando para usufructuar las decenas de millones de dólares que el Estado uruguayo va a pagar a partir de que se apruebe este proyecto de ley para lo que, a mi modo de ver, hay un apresuramiento irracional. La única forma de comprender esto, como se ha planteado acá, es que hay empresas, con nombre y apellido, que están esperando que se apruebe esta ley. Es muchísimo dinero; es un fondo de subsidio. Yo tengo derecho a pensar que, como al Fondes se le ha puesto determinados límites de funcionamiento, ahora se está inventando esto. Este es un Fondes, pero muchísimo más grave por su oscuridad y porque no hay ningún tipo de límites, como lo plantearon los jerarcas del Gobierno, y se presta para que compras del Estado por mucho dinero las empiecen a hacer determinadas empresas que no estarían en condiciones de competir ni en cantidad ni en calidad en esta reserva de mercado que -reitero- queda claro que tiene nombre y apellido.

Creo que ha sido muy ilustrativo lo que se ha manifestado y nos ha permitido darnos cuenta de cuáles son los objetivos y las finalidades no solo de este proyecto de ley, sino del apresuramiento de votarlo, sí o sí, ahora. Indudablemente, se debe estar pensando en determinadas compras y licitaciones para estas empresas que van a tener la reserva del 30% del mercado, que significa más de US$ 300.000.000 que se están reservando para determinadas empresas.

Lamento muchísimo que no se haya atendido la propuesta de Cudecoop e Inacoop de tratar primero la ley general marco que presentamos y que plantearemos también en la sesión de Cámara. Nos hemos hecho eco y hemos dado trámite parlamentario a lo que Cudecoop e Inacoop entendían que era el camino correcto y el más conveniente para una ley de economía social y solidaria marco, que va a llegar a esta Comisión.

Tengo la esperanza de que podamos poner primero los bueyes y después la carreta, para que se llegue a un buen destino y en mejores condiciones.

No salgo de mi asombro de que predomine este apresuramiento porque hay empresas que están esperando la aprobación de esta reserva de mercado, que implica el desvío de más de US$ 300.000.000. La eficiencia de un mercado libre del Estado ahora va a estar maniatado, porque se dará prioridad a determinadas empresas en detrimento de otras, pulverizando a muchas ya existentes, como acá se advirtió.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Solicito que se ponga a votación el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de hacerlo, diré algunas palabras.

En primer lugar, creo que la comparación de la Ley N° 19.292 con este proyecto de ley no es de justicia, porque estamos hablando de montos muy diferentes y de aspectos específicos, como la producción familiar y agropecuaria y la pesca artesanal para el abastecimiento de productos alimenticios al Estado. En cambio, este proyecto de ley de compras públicas se refiere a todo tipo de bienes, o sea, el marco es mucho más amplio

que el de la Ley N° 19.292 y, por supuesto, las escalas son muy diferentes. Por lo tanto, si bien es una herramienta muy similar, creo que estos dos proyectos no son comparables.

En segundo término, considero que hubiera sido muy importante que esta Comisión conociera la posición de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, y eso no se subsana con la posibilidad de que la Agencia vaya al Senado. Nuestra Cámara es independiente, tiene sus competencias constitucionales. Los legisladores somos representantes nacionales electos por la ciudadanía, con determinada cantidad de votos en cada uno de nuestros departamentos y nos debemos a la ciudadanía, por lo que debemos estar totalmente informados para tomar decisiones. La Cámara de Senadores es otra cámara, con otros legisladores, con un modo de elección diferente; en definitiva, ellos decidirán con total autonomía con respecto a lo que se decida en esta Cámara.

Por lo tanto, reclamar para nuestra Cámara y en nuestro rol de diputados la posibilidad de estar totalmente informados es algo por demás correcto y se ajusta a la Constitución de la República.

En cuanto al contenido del proyecto de ley, he dicho públicamente que, a mi juicio, es inconveniente por lo excesivo de la reserva del mercado. Creo que el 30% es realmente un exceso y provocará más inconvenientes que beneficios y generará que muchas empresas privadas chicas -no me refiero a grandes empresas privadas o grandes empresarios que manejen cifras multimillonarias- que no están dentro de la calificación de autogestinadas o dentro de la economía social y solidaria queden afuera. En definitiva, se está generando una desigualdad, lo que puede ocasionar algún tipo de inconstitucionalidad en varios artículos de este proyecto de ley.

Por otro lado, obviamente, esto generará un sobrecosto importante para el Estado, que terminará siendo pagado por los contribuyentes, por todos los ciudadanos, sea por vía impositiva, por un abultamiento del déficit fiscal o, en todo caso, por un endeudamiento mayor del Estado. Por lo tanto, no es algo relativo; es importante.

Por otra parte, me hago eco de varias observaciones que han hecho las distintas delegaciones que comparecieron ante esta Comisión. Muchas de las advertencias de algunas autoridades públicas son de recibo. Hay instrumentos para fomentar la economía social y solidaria, los pequeños emprendimientos, el trabajo de los uruguayos, y se puede recurrir a ellos siempre y cuando no terminen distorsionando la economía nacional y la situación de otro tipo de emprendimientos, que por no estar dentro de la calificación de este proyecto de ley quedarán rezagados y seguramente correrán el riesgo de cerrar.

Quería hacer estas puntualizaciones porque son las razones principales por la cuales no acompañaré este proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular del proyecto.

(Se vota)

——Cinco en ocho: AFIRMATIVA. En discusión particular.

SEÑOR GOÑI ROMERO (Rodrigo).- Quiero dejar constancia de nuestro voto negativo.

Creemos que hay razones de forma y de fondo que realmente justifican el rechazo del proyecto así como está.

Además, luego de escuchar los argumentos y fundamentos de otros miembros de esta Comisión, no se puede soslayar que el apresuramiento en la votación tiene razones que no podemos aceptar. Nosotros las consideramos ilegítimas y vamos a advertir al Cuerpo que esta intención de apresurar la votación responde a que hay empresas que se están preparando para entrar en esta reserva de mercado. Nos parece gravísimo, sobre todo, porque estamos hablando de decenas y decenas de millones de dólares; es decir, con este proyecto se están reservando más de US$ 300.000.000 para empresas concretas. Reitero: esto es gravísimo.

Tampoco se justifica que el organismo específico que tiene el Estado uruguayo para el estudio, el análisis y la decisión de las compras públicas, que es la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado sea, como se dice ahora, ninguneada. Acá se ha ninguneado a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

Nosotros, políticamente, no podemos dejar de advertir que hay alguna razón muy clara de por qué no se quiere convocar a la Agencia; indudablemente, se está eludiendo su opinión, lo que es mucho más grave aún. Obviamente, vamos a denunciar esto porque nos parece gravísimo que el Estado uruguayo no consulte a su agencia especializada. Esto es de una irracionalidad que no podemos aceptar ni admitir, y lo vamos a denunciar en Cámara, sin perjuicio de insistir en las otras advertencias de las que nos hemos hecho eco, como la del Ministerio de Economía y Finanzas, que puso el foco nada más ni nada menos que sobre la irracionalidad de este proyecto, los costos adicionales que va a tener y las ineficiencias que supone. Estaremos haciéndoles un daño enorme al Estado uruguayo, que repercutirá, como dijeron los ministerios, en un mayor aumento del déficit fiscal, que será pagado por los consumidores, por los ciudadanos todos.

Tampoco podemos dejar de advertir que se está aprobando un mecanismo perverso, con un riesgo altísimo de pulverizar -según palabras de jerarcas del Gobierno- empresas pequeñas, medianas y micro, que no podrán resistir una medida como esta, que las dejará fuera de una parte importante del mercado.

Obviamente, las advertencias que se hacían sobre la grieta legal que se está creando aquí -según palabras de los jerarcas del Estado- ya han sido consideradas por empresas concretas que se están preparando para aprovechar estas decenas de millones de dólares que todos los uruguayos pagarán a través de esta reserva del Estado.

Por estas razones y por otras que ampliaremos en la Cámara, rechazamos este proyecto. Solicitaremos que en el informe en minoría se nos permita hacer una ampliación de estos fundamentos y consideraciones.

SEÑORA QUINTELA (Mabel).- Creo que estamos considerando una desigualdad con las pequeñas empresas que están funcionando bien y también con respecto a las medianas, de las que hay muchas en mi departamento.

Creo que cuando uno hace un proyecto tiene que pensar en todos, pero en este caso dejamos afuera a algunos. No se puede desvestir a un santo para vestir a otro.

No tengo dudas de que este proyecto generará algunas cosas buenas, pero creo que debemos pensar que lo bueno para uno no sea malo para otro.

Por lo expuesto, no acompañaré este proyecto.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Quiero fundar mi voto afirmativo al proyecto de ley.

Justamente, el sector de las Pymes está cubierto en este proyecto, porque no importa la figura jurídica; el texto no establece que deba tener determinada figura jurídica, sino que habla de medianos, pequeños y grandes emprendimientos. Para la clasificación se toma como referencia un decreto del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Obviamente, tienen que ser empresas de la economía social y solidaria, pero las Mipymes pueden serlo; por eso decimos que también las toca. Aquí se habla de pequeños emprendimientos -medianos, grandes- que tengan determinada cantidad de empleados.

Por lo tanto, votamos afirmativamente, en el entendido de que estamos favoreciendo el desarrollo de pequeños y medianos emprendimientos, que son los que hacen a la economía nacional. Y estos emprendimientos están muy lejos, muy lejos, lamentablemente, de poder pulverizar a otras empresas que ya están funcionando en el mercado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar constancia de que tienen que ser emprendimientos de la economía social y solidaria. Hay emprendimientos pequeños que no están dentro de la economía social y solidaria, y eso está claro.

No sé si hay alguna propuesta con respecto a la votación del articulado.

(Diálogos)

——Votaremos el articulado en bloque, excepto los artículos 9º y 10, que serán desglosados.

En discusión los artículos 1º a 8º, y 11 a 15. Aclaro que el artículo 16 es de orden.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Cinco en siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 9º con las modificaciones propuestas.

(Se lee:)

"Artículo 9º (Reserva de mercado).- Se establece un mecanismo de reserva mínimo de mercado del 30% (treinta por ciento) para las compras de bienes y servicios nacionales de acuerdo a la definición dada en el artículo 2º y provenientes de emprendimientos definidos en el artículo 5º y que cumpla con los requisitos previstos en la presente ley. A los bienes y servicios nacionales descriptos precedentemente, se les otorgará los márgenes de preferencia indicados en el artículo 10. Este porcentaje de reserva deberá verificarse para cada organismo o unidad ejecutora pero contabilizando solo en aquellos rubros en lo que exista oferta de los emprendimientos definidos.

En caso de existir oferta de emprendimientos con perspectiva de género al menos el 20% (veinte por ciento) de la reserva referida en el inciso anterior deberá ser provisto por estos. Se entenderá que un emprendimiento cuenta con perspectiva de género cuando cuenten con un plan de acción con dicha perspectiva o una política de sensibilización y capacitación en género que permita verificar la participación efectiva de la mujer en la producción, organización y dirección del trabajo".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9º con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

——Cinco en siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 10 con las modificaciones propuestas.

(Se lee:)

"Artículo 10 (Márgenes de preferencia).- Para aquellos bienes y servicios comprendidos en la reserva de mercado establecida en el artículo anterior se establece un margen de preferencia sobre los bienes o servicios contratados de acuerdo a los siguientes porcentajes aplicables a cada tipo de emprendimiento: A) Micro emprendimiento y Pequeño emprendimiento - 20% y B) Mediano emprendimiento - 10%. El margen de preferencia se aplicará como un adicional sobre el precio de las ofertas que no estuvieran comprendidas en los requisitos de la presente ley a los efectos de la evaluación económica de las ofertas. La evaluación técnica de las ofertas se realizará exclusivamente en base los criterios establecidos en el procedimiento de compras correspondiente".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 10 con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

——Cinco en siete: AFIRMATIVA.

Ha quedado aprobado el proyecto.

Corresponde designar miembros informantes.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Propongo a la diputada Galán como miembro informante en mayoría.

SEÑORA QUINTELA (Mabel).- Sugiero al diputado Goñi como miembro informante en minoría por el Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quien habla también hará un informe en minoría por el Partido Colorado.

Por lo tanto, queda designada la diputada Galán como miembro informante en mayoría; el señor diputado Goñi Reyes y yo haremos los informes en minoría correspondientes al Partido Nacional y al Partido Colorado respectivamente.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.